

 ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINCHÍA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
	CONTRATO DE SUMINISTRO	Septiembre de 2020 Página 1 de 20

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS VERSIÓN 03 (01/16)
Derechos Reservados
CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

SUMINISTRO EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA LA POLICIA Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN "UNP" - FONDOS DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES FONSET (SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA)

Datos de la Secretaría gestora	Dependencia solicitante	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	Jhon Jamilton Suárez Suárez
	Fecha:	Septiembre de 2026
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Art. 2.2.1.1.2.1.1),1)		
1.1 El artículo 315 numeral 2 establece como función de los Alcaldes Municipales la de "Conservar el orden público en el Municipio, de conformidad en la Ley y las instituciones y ordenes que reciba de la Presidencia de la Republica y del respectivo Gobierno. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que imparta el Alcalde por conducto del respectivo comandante". La Seguridad Ciudadana es un servicio público elemental mediante el cual el Estado debe garantizar a los ciudadanos la capacidad de ejercer sus derechos humanos, cívicos y sociales y uno de los objetivos primordiales de la Constitución Política de Colombia promulga como deber y obligación del estado proteger a todos las personas residentes en Colombia, en su vida, honra y bienes para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del mismo y de los particulares. Que la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, dispuso en sus Artículos 122 y 199, respectivamente, la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad. Que los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por los representantes del departamento o ente territorial, como sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para la garantizar la preservación del orden público. Que, en concordancia con lo anterior, el Decreto 2170 de 2004 dispone que la inversión de los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial del 5% consagrada en la ley 418 de 1997, por parte del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, tendrá como objetivo atender gastos tendientes a propiciar la seguridad ciudadana y preservar el orden público, por lo que podrá financiar o cofinanciar, proyectos y programas que desarrollen dicho objetivo. El artículo 15 del Decreto 399 del 2011, dispone que Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana. En igual sentido el artículo 17 del Decreto 399 estipula que, en cada departamento, distrito a municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.		

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990
Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co
Código Postal: 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 2 de 20

CONTRATO DE SUMINISTRO

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito la Policía presentó ante el Comité de Orden Público del Municipio de Quinchía proyecto denominado *"Fortalecimiento de la convivencia ciudadana en Quinchía (Risaralda) mediante la renovación tecnológica de la Estación de Policía, optimizando el servicio orientado a las personas y la resolución constructiva de conflictos"*. Que el proyecto antes mencionado permite trascender el control reactivo para enfocarse en la convivencia ciudadana, en este sentido, la renovación tecnológica propuesta es indispensable para: *** Mediación Policial:** Facilita el registro, seguimiento y gestión de la mediación como herramienta principal para resolver desacuerdos vecinales. *** Gestión de la convivencia:** Optimizar la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016). *** Campañas de Prevención:** Fortalecer la capacidad de la unidad para diseñar y ejecutar campañas de prevención de comportamientos contrarios a la convivencia, utilizando datos en tiempo real.

De igual manera la Unidad Nacional de Protección – UNP (Risaralda) presentó proyecto "Suministro de elementos de tecnología y amplificación de sonido para la UNP – Grupo Unidad Regional de Protección Risaralda", en cual es justificado de gran importancia para la administración municipal, ya que le permite contar con entidades de orden nacional que brinde a los ciudadanos una adecuada seguridad y convivencia ciudadana, la cual se enfoca en contrarrestar las conductas delictivas que afecten la tranquilidad de los ciudadanos. Dentro del marco de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana del Gobierno Nacional "Garantías para la vida y la paz" se fundamenta en el concepto de Seguridad humana y su propósito es la protección de la vida; en este orden de ideas, la UNP desarrolla y toma acciones que permiten proteger la vida de la población objeto el programa, mediante su oferta institucional como la socialización de mecanismos de autoprotección, la implementación de medidas de protección, entre otros.

Los cuales fueron analizados y aprobados para la ejecución según consta en el acta N° 005 de reunión de Comité de Orden Público de fecha 10 de septiembre de 2026, cuya finalidad es mejorar la seguridad del personal uniformado en el servicio, que permita garantizar e incrementar la capacidad operativa, de seguridad y de reacción en el municipio, dentro de los elementos que se pretenden adquirir con el fin de darle cumplimiento a estos proyectos se encuentran la equipos de tecnológicos como computadores y un dispositivo de amplificación de sonido.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, el alcalde municipal, tiene el deber de velar por la tranquilidad y seguridad de todos los habitantes del municipio, garantizando el orden público y dando cumplimiento a la normatividad vigente, para lo cual se requiere realizar proceso de suministro para la adquisición de los elementos aprobados que hacen parte de los proyectos presentados por la Policía Nacional para la estación de Quinchía y para Unidad Nacional de Protección "UNP" seccional Risaralda, los cuales tiene a su cargo la salvaguarda y la seguridad en la jurisdicción del municipio de Quinchía (Risaralda).

1.1 Solución de la necesidad: Realizar un proceso de selección abreviada por subasta inversa para el suministro elementos tecnológicos como computadores y amplificadores de sonido, con la finalidad de garantizar lo dispuesto en artículo 15 del Decreto 399 del 2011, dispone que Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, con el objeto de desarrollar acciones que nos permitan atender gastos tendientes a propiciar la seguridad ciudadana y preservar el orden público.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS (Art. 2.2.1.1.2.1.1)

Objeto del contrato a celebrar (Art. 2.2.1.1.2.1.1),2	Adquisición de 8 equipos de cómputo para la Policía Nacional y 1 equipo de amplificación de sonido para la UNP que desarrollan actividades de
--	---

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

 ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINCHÍA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
CONTRATO DE SUMINISTRO		Septiembre de 2020 Página 3 de 20

	seguridad y convivencia en el municipio de Quinchía, en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 399 del 2011.
Mínima Cuantía 4º Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios. Art 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 2	Los proponentes deben estar clasificados en el RUP en la actividad, especialidad y grupos que se detallan a continuación: 43211500 - Computadores 52161500 - Equipos Audiovisuales
Plazo estimado (Art 2.2.1.1.2.1.1),2 y 2.2.1.2.1.5.1),5)	Treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Lugar de ejecución y/o entrega. (Art 2.2.1.1.2.1.1),2)	Municipio de Quinchía, instalaciones de la alcaldía municipal.
Forma de pago (Art 2.2.1.1.2.1.1),2)	El contrato que se suscriba será cancelado así: ☐ Mediante pagos parciales, según ejecución. ☒ Pago único contra entrega. ☐ Pago anticipado de todo el valor del contrato. ☐ Anticipo del 40% y saldo mediante pago único o pagos parciales ☐ Otro. Cuál _____. Todo pago que autorice la supervisión designada por el Municipio o la interventoría contratada, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el contratista presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría.

2.1 TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS. (Art 2.2.1.1.2.1.1),2		
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad del municipio sobre el bien en el que se ejecutará el contrato.	Si	No
	N/A	
Cuenta el contrato que se ejecutará con licencia o permiso ambiental.	Si	No
	N/A	
Cuenta el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos.	Si	No
	N/A	
Existe constitución de servidumbre en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos.	Si	No
	N/A	
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares.	Si	No
	N/A	
Certificación de sana posesión	Si	No
	N/A	
Otros. Especificar:	Si	No

2.2 ESPECIFICACIONES. Art. (2.2.1.1.2.1.1),2	
2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR (Señalar sobre el tipo correspondiente)	
☐ Arrendamiento	☐ Obra
☐ Comodato	☐ Prestación de servicios
☐ Compraventa	☐ Seguro

 ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINCHÍA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
	CONTRATO DE SUMINISTRO	
		Septiembre de 2020 Página 4 de 20

☐	Consultoría	☒	Suministro
☐	Convenio Interadministrativo	☐	Transporte
☐	Contrato Interadministrativo	☐	Fiducia
☐	Intermediación de seguros	☐	Transporte
☐	Convenio Interinstitucional	☐	Otro
Especificar Otro			
Observaciones			

3. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN. (Art (2.2.1.1.2.1),3)								
	LICITACION PUBLICA	X	SELECC. ABREB.		CONCURSO MÉRITOS		CONTRAT. DIRECTA	MÍNIMA CUANTÍA
	Mayor a 280 SMLMV. (Art. 2.2.1.2.1.1.1)	☐	Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. (Art. 2.2.1.2.1.2.2).	☐	Concurso Abierto. (Art. 2.2.1.2.1.3.1)	☐	Urgencia manifiesta. (Art. 2.2.1.2.1.4.1)	☐ Invitación Pública Mínima Cuantía. (Art. 2.2.1.2.1.5.1)
	Licitación. (Art. 2.2.1.2.1.1.1)	☒	Subasta Inversa. (Art. 2.2.1.2.1.2.2)	☐	Precalificación. Art. 2.2.1.2.1.3.3 a 2.2.1.2.1.3.7)	☐	Contratación Empréstitos. (Art. 2.2.1.2.1.4.3)	
	Subasta Inversa. (Art. 2.2.1.2.1.1.1)	☐	Bolsa de productos. (Art. 2.2.1.2.1.2.11)	☐	Concurso de Arquitectura (Art. 2.2.1.2.1.3.8 a 2.2.1.2.1.3.25)	☐	Contrato y/o convenio Interadmitivo. (Art. 2.2.1.2.1.4.4)	
		☐	Acuerdo marco de precios. (Art. 2.2.1.2.1.2.8)	☐		☐	Actividades científicas y tecnológicas. (Art. 2.2.1.2.1.4.7)	
		☐	Menor Cuantía (entre 28 y 280 smlmv). (Art. 2.2.1.2.1.2.20)	☐		☐	Inexistencia pluralidad oferentes. (Art. 2.2.1.2.1.4.8)	
		☐	Declaratoria de desierto de una licitación. (Art. 2.2.1.2.1.2.22).	☐		☐	Prest. Serv. Prof. y de Apoyo a la Gestión. (Art. 2.2.1.2.1.4.9).	
		☐	Prestación de Servicios de Salud. (Art. 2.2.1.2.1.2.21).	☐		☐	Arrendam. y Adquisición de Inmuebles. (Art. 2.2.1.2.1.4.10)	
Condiciones Técnicas Exigidas. (2.2.1.1.2.1),5 -(2.2.1.2.1.5.1),3			El contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las condiciones técnicas exigidas, y con los siguientes objetivos específicos: Las especificaciones técnicas del bien a adquirir son las establecidas en la ficha técnica anexa al presente proceso, la cual hace parte integral del proyecto presentado, verificado y aprobado por parte de la Policía Nacional y la Unidad Nacional de Protección UNP - Risaralda.					

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 5 de 20

CONTRATO DE SUMINISTRO

Todos los elementos a adquirir deben ser nuevos y no, re-manufacturados. Anexo 04. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de lo anterior, como actividades específicas a realizar deberá: 1. Entregar al Municipio de Quinchía, los equipos con las características y cantidades detallados en los pliegos de condiciones, Anexo No. 4 "Ficha Técnica". 2. Garantizar el correcto funcionamiento y configuración del hardware y software ofrecido. 3. El contratista se compromete a la entrega del suministro bajo su entera responsabilidad, en el sitio dispuesto por el Municipio en el área de su jurisdicción, dentro del plazo establecido, y en las entregas que tengan lugar sin que ello implique sobrecostos por encontrarse dentro del plazo de ejecución. 4. Realizar la verificación de los elementos antes de la entrega y aval por parte de la persona delegada por la Policía y la UNP, de acuerdo a las condiciones consignadas y aprobadas en los proyectos presentados ante el Comité de Orden Público del municipio de Quinchía. 5. Aportar la garantía mínima del fabricante de los equipos corporativos ofrecidos (equipos de cómputo): el Proponente deberá aportar certificación de garantía mínima expedida por el fabricante, la cual acredite que el bien ofrecido contará como mínimo con tres (3) años de garantía. 6. Asumir la responsabilidad por la legitimidad de marcas y/o patentes relacionadas con los componentes físicos y lógicos de los equipos y sistemas ofrecidos. 7. Tener en cuenta las instrucciones del supervisor en la ejecución del contrato, todo lo anterior de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. 8. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en desarrollo del contrato.		
Análisis del Sector Económico Relativo al Objeto del Proceso de Contratación. (Art. 2.2.1.1.1.6.1)	Análisis del Mercado	Aspectos Generales del Mercado. Importancia del sector, datos históricos, participación del sector en el PIB nacional, generación de empleo y principales cifras comerciales. El sector tecnológico, o sector TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), es un motor clave de la economía global y nacional. En Colombia, este sector ha experimentado un crecimiento significativo, impulsado por la creciente demanda de servicios de telecomunicaciones, software, servicios TI y contenido digital. La inversión en TIC no solo genera empleo y riqueza, sino que también aumenta la productividad y la competitividad de otros sectores económicos. En relación con el objeto del contrato propiamente dicho este se encuentra ubicado en el sector de las TIC, por lo que la cadena de valor del sector de las TIC en el país está compuesta por cinco dimensiones: (1) la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos, (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria, (4) la industria de las plataformas digitales y (5) investigación, desarrollo e innovación. Este último componente es transversal a las restantes dimensiones y es necesario para la continua evolución del sector TIC. El sector en el cual se desarrolla el objeto del presente contrato es el terciario o de servicios, según la clasificación de la economía clásica, los objetos contractuales establecidos para el presente análisis de sector se enmarcan en el sector terciario o sector servicios. El sector terciario de Colombia es uno de las más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 6 de 20

CONTRATO DE SUMINISTRO

motivo, se le conoce como el sector del servicio, a pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -II	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-1,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,6	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras	11,1	9,5	3,5
Actividades de servicios ⁶			
Valor agregado bruto	2,3	1,6	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	2,1	1,5	0,1

Industrias Manufactureras

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
CONTRATO DE SUMINISTRO		Septiembre de 2020 Página 7 de 20

		• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,6%. DANE II trimestre de 2024 Tabla 4. Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen¹ Segundo trimestre 2024² <table><tr><th rowspan="4">Actividad económica</th><th colspan="3">Tasas de crecimiento (%)</th></tr><tr><th colspan="2">Serie original</th><th>Serie ajustada por efecto estacional y calendario</th></tr><tr><th>Anual</th><th>Año corrido</th><th>Trimestral</th></tr><tr><th>2024³ - II / 2023³ - II</th><th>2024³ - I / 2023³ - I</th><th>2024³ - II / 2024³ - I</th></tr><tr><td>Elaboración de productos alimenticios¹</td><td>-2,4</td><td>3,8</td><td>-0,2</td></tr><tr><td>Fabricación de productos textiles¹</td><td>-2,3</td><td>7,6</td><td>-0,7</td></tr><tr><td>Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles¹</td><td>2,6</td><td>0,4</td><td>1,8</td></tr><tr><td>Coqueación, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles¹</td><td>-3,1</td><td>3,6</td><td>2,7</td></tr><tr><td>Fabricación de productos metalúrgicos básicos¹</td><td>3,0</td><td>2,2</td><td>1,0</td></tr><tr><td>Fabricación de muebles, colchones y somieres, otras industrias manufactureras</td><td>1,6</td><td>-3,4</td><td>4,8</td></tr><tr><td>Industrias manufactureras</td><td>-1,6</td><td>-3,6</td><td>-0,9</td></tr></table>	Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)			Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario	Anual	Año corrido	Trimestral	2024 ³ - II / 2023 ³ - II	2024 ³ - I / 2023 ³ - I	2024 ³ - II / 2024 ³ - I	Elaboración de productos alimenticios ¹	-2,4	3,8	-0,2	Fabricación de productos textiles ¹	-2,3	7,6	-0,7	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ¹	2,6	0,4	1,8	Coqueación, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ¹	-3,1	3,6	2,7	Fabricación de productos metalúrgicos básicos ¹	3,0	2,2	1,0	Fabricación de muebles, colchones y somieres, otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8	Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)																																										
	Serie original			Serie ajustada por efecto estacional y calendario																																							
	Anual	Año corrido		Trimestral																																							
	2024 ³ - II / 2023 ³ - II	2024 ³ - I / 2023 ³ - I	2024 ³ - II / 2024 ³ - I																																								
Elaboración de productos alimenticios ¹	-2,4	3,8	-0,2																																								
Fabricación de productos textiles ¹	-2,3	7,6	-0,7																																								
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ¹	2,6	0,4	1,8																																								
Coqueación, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ¹	-3,1	3,6	2,7																																								
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ¹	3,0	2,2	1,0																																								
Fabricación de muebles, colchones y somieres, otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8																																								
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9																																								
Económico	Según, (IDC, A partir de 2024, empresas de TI de Latinoamérica tendrán un crecimiento más estable que las de EEUU, 2024), dice, "Latinoamérica, 6 de diciembre de 2023- La perspectiva que se tiene para el 2024 es bastante positiva ya que se predice un crecimiento del 5% de toda la industria de TI en Latinoamérica, alineada con el crecimiento de varias tecnologías, y con una diferencia importante hacia el crecimiento del producto interno bruto (PIB), que será moderadamente positivo. Los datos se presentaron en el IDC FutureScope: Latin America IT Industry Predictions 2024 de IDC, líder en inteligencia de mercado, servicios de consultoría y conferencias con las industrias de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones". o Así mismo, (IDC, A partir de 2024, empresas de TI de Latinoamérica tendrán un crecimiento más estable que las de EEUU, 2024), dice, "De acuerdo con las predicciones de IDC, la industria de TI (excluyendo Dispositivos) tendrá un crecimiento alrededor del 11%, bastante positivo bajo el entorno actual. "Crecer 11% en 2024 sin duda marca un hito importante de las perspectivas que tendrán los usuarios finales respecto a ciertas tecnologías", menciona Alejandro Floreán,																																										

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
	CONTRATO DE SUMINISTRO	Septiembre de 2020 Página 8 de 20

	vicepresidente de Consultoría y Estrategia para IDC Latinoamérica. Respecto al crecimiento de la industria de TI en los diferentes países de la región, Argentina tendrá un crecimiento positivo del 7%; mientras que México, después de tener un aumento del 22% en 2023, sólo crecerá un 10% el próximo año. Por su parte, Brasil crecerá un 12%; mientras que Perú y Chile tendrán un crecimiento del 11% respectivamente, bastante prometedor en comparación con países que cuentan con una economía más estable y madura como EEUU, el cual sólo crecerá un 9% en 2024", Tomado de: https://www.idc.com/getdoc.jsp?containerId=prLA51751624. El desarrollo económico en el sector de la tecnología y las telecomunicaciones está superando el crecimiento del país, según el presidente de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones Alberto Samuel Yohai. Este análisis de madurez digital se desarrolló evaluando siete variables de transformación digital: innovación y crecimiento; experiencia de Cliente; cadena de suministro; finanzas, legal y RR.HH; TI; ciberseguridad y cultura en los negocios. Así se dio un puntaje de 1 a 100. El puntaje general de Latinoamérica fue de 61, 1; mientras que la lista fue encabezada por Ecuador con 64,6; seguido de Chile con 62, 7; luego México con 62, 1; Colombia con 60,5; Perú con 60,3; Centro América con 60,2 y finalizó Venezuela, con 56,9. Colombia tiene una industria de software y servicios TI consolidada y creciente, con experiencia en el desarrollo de soluciones TI especializadas en diferentes verticales como Fintech, salud, agroindustria, oil&gas, energía y telecomunicaciones, logística, gobierno, marketing digital, realidad virtual y aumentada, negocios y big data entre otros. Con un gobierno que le apuesta a la transformación digital como la fuerza impulsora de la transformación para Colombia a 2024, Colombia es hoy en día uno de los principales proveedores de servicios de base tecnológica en la región. De otro lado, la oferta regional para el suministro de estos elementos tecnológicos, es amplia, a través de las cuales el municipio ha garantizado la disposición y suministro de manera oportuna de productos, generando un impacto positivo en la economía regional, por cuanto resultarán beneficiados el comercio y los productores, así mismo, los ingresos del municipio por el recaudo del impuesto de industria y comercio.
Internacional	N/A

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 9 de 20

CONTRATO DE SUMINISTRO

	Técnico	El suministro de los elementos que se pretenden adquirir debe cumplir con las especificaciones técnicas que están plenamente establecidas en la ficha técnica anexa.
	Legal	La actividad comercial está regida por el Decreto 410 de 1971 por el cual se expide el Código de Comercio, por lo tanto, las personas que participen en el proceso, bien ser naturales o jurídicas deben estar debidamente legalizados ante la Cámara de Comercio y su actividad económica debe coincidir con la del objeto de la presente contratación. El Artículo 94 de Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incluyendo como una de las Modalidades de Selección la Contratación de Menor Cuantía; procedimiento a través del cual las Entidades Públicas pueden adquirir bienes, servicios y obras.
Análisis de la Demanda	El mundo de la tecnología es cada vez más dinámico debido a su utilización en diferentes espacios de la vida y a los avances de la misma. Esto ha generado un crecimiento acelerado en el mercado por parte del usuario final. El mercado de los equipos ha crecido de forma estructural y generalizada, permitiendo a los compradores la adquisición de computadores, PC y periféricos de diferentes marcas y especificaciones. El gasto del usuario final en TIC es dominado completamente por las comunicaciones (entre 70 y 80%), aunque se espera que su participación disminuya paulatinamente en los próximos años y sea remplazada por gastos en hardware, software y servicios (cuadro 5.17). Si se analiza solamente el gasto sin las comunicaciones, se aprecia la mayor participación del gasto en hardware, seguido por servicios y software. Contrario a lo que ocurre con comunicaciones, se espera que el total del gasto en TIC continúe en aumento. Sin embargo, el gasto estimado en TIC como porcentaje del PIB permanece casi constante. El gasto en software como porcentaje del PIB sólo alcanza un máximo esperado de 0,4% y el gasto en millones de dólares sigue siendo muy inferior al de los otros dos segmentos. En resumen, el gasto en TI en Colombia ha aumentado en los últimos años, impulsado por la modernización del sector público, la creciente demanda del sector privado y el aumento de la inversión en hardware, software y servicios de TI. Propiamente en el sector público, la demanda de este sector productivo tecnológico, también está dado por cifras e informes que se tienen para corroborar como es el movimiento de tendencia en lo correspondiente a inversiones y necesidades que se tienen para este sector, el cual está en aumento cada año por las mismas necesidades de los gobiernos que se tienen actualmente, los planes de gobierno nuevos y demás inversión social, tanto a nivel nacional, regional y local, que se realiza en la ciudadanía, en el informe realizado por, Heshusius Rodríguez . K, tenemos una clara descripción de lo evidenciado en este ámbito de la siguiente manera	

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990
Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co
Código Postal: 664001

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUINCHÍA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 10 de 20

CONTRATO DE SUMINISTRO

	Los suministros se canalizan principalmente mediante Acuerdos Marco gestionados por Colombia Compra Eficiente y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). De acuerdo a la información que se verificó en la plataforma de Colombia Compra Eficiente el Acuerdo Marco de Precios para la compra y alquiler de computadores y periféricos (ETP III, proceso CCE-280-AMP-2021) estuvo vigente desde el 7 de febrero de 2022 hasta el 7 de febrero de 2026, con una fecha máxima para la ejecución de órdenes de compra hasta el 7 de agosto de 2026. De acuerdo a lo anterior y según lo verificado en la tienda virtual del estado colombiano a la fecha no se encuentra vigente acuerdos marco de precios para la presente adquisición.												
Adquisiciones Previas de la Entidad	La entidad en vigencias anteriores ha realizado procesos para el suministro equipos tecnológicos y bienes muebles, a través de diferentes modalidades de contratación como Mínima cuantía y Subastas inversas, para el suministro de equipos de cómputo, periféricos de entrada y salida, así como equipo mobiliario para oficina, con destino a dotas diferentes oficinas de la administración municipal, así mismo fortalecer la plataforma tecnológica en la medida en que los recursos disponibles nos permite. <table><tr><td>CONTRATO</td><td>SAMC-008-2025</td></tr><tr><td>ENTIDAD</td><td>ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUINCHÍA</td></tr><tr><td>OBJETO</td><td>SUMINISTRAR A LA ALCALDÍA DE QUINCHÍA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE SOFTWARE, DISPOSITIVOS DE ENTRADA Y SALIDA, Y MOBILIARIO, FACILITANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD.</td></tr><tr><td>VALOR</td><td>\$100.200.000</td></tr></table>	CONTRATO	SAMC-008-2025	ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUINCHÍA	OBJETO	SUMINISTRAR A LA ALCALDÍA DE QUINCHÍA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE SOFTWARE, DISPOSITIVOS DE ENTRADA Y SALIDA, Y MOBILIARIO, FACILITANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD.	VALOR	\$100.200.000				
CONTRATO	SAMC-008-2025												
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUINCHÍA												
OBJETO	SUMINISTRAR A LA ALCALDÍA DE QUINCHÍA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE SOFTWARE, DISPOSITIVOS DE ENTRADA Y SALIDA, Y MOBILIARIO, FACILITANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD.												
VALOR	\$100.200.000												
Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros	La gran mayoría de los municipios colombianos demandan la adquisición de estos elementos, indispensables en el desarrollo de los sistemas de información en aras de mejorar la prestación del servicio público, a través de mecanismos de selección de contratista según la cuantía. Una vez revisado el Secop I y II, se encuentra histórico de entidades que han contratado el suministro con objetos similares al presente estudio, así: <table><tr><td>CONTRATO</td><td><u>SASI 003-2021</u></td></tr><tr><td>ENTIDAD</td><td>SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZAPATOCA</td></tr><tr><td>OBJETO</td><td>ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, LICENCIAS Y ESCÁNER PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA</td></tr><tr><td>VALOR</td><td>\$38.422.000</td></tr></table> <table><tr><td>CONTRATO</td><td><u>SB - 008 - 2023</u></td></tr><tr><td>ENTIDAD</td><td>TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJAMARCA</td></tr></table>	CONTRATO	<u>SASI 003-2021</u>	ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZAPATOCA	OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, LICENCIAS Y ESCÁNER PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA	VALOR	\$38.422.000	CONTRATO	<u>SB - 008 - 2023</u>	ENTIDAD	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJAMARCA
CONTRATO	<u>SASI 003-2021</u>												
ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZAPATOCA												
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, LICENCIAS Y ESCÁNER PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA												
VALOR	\$38.422.000												
CONTRATO	<u>SB - 008 - 2023</u>												
ENTIDAD	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJAMARCA												

"ALCALDÍA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

 ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINCHÍA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 11 de 20

CONTRATO DE SUMINISTRO

			OBJETO COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA OPTIMIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA E INSTALACION DE MÓDULO DE OFICINA CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE SALUD PÚBLICA, ASEGURAMIENTO Y SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO
			VALOR \$50.000.000,
	Análisis de la Oferta	Quién vende.	Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se presente contratar.
			Colombia tiene una industria de software y servicios TI consolidada y creciente, con experiencia en el desarrollo de soluciones TI especializadas en diferentes verticales como Fintech, salud, agroindustria, oil&gas, energía y telecomunicaciones, logística, gobierno, marketing digital, realidad virtual y aumentada, negocios y big data entre otros. Con un gobierno que le apuesta a la transformación digital como la fuerza impulsora de la transformación para Colombia a 2024, Colombia es hoy en día uno de los principales proveedores de servicios de base tecnológica en la región.
			A nivel nacional existe una importante oferta de proveedores que se encuentran en condiciones de prestar los servicios que requiere la administración, y que ya han contratado con otras entidades públicas, lo que nos lleva a tener una buena perspectiva tanto en el suministro como en la participación de proveedores nacionales.
Criterios para la Determinación de Requisitos Habilitantes. (Art. 2.2.1.1.6.2)	Cap. Jurídica	Dinámica de Producción, Distribución y Entrega	En la región y en el municipio existen proveedores que pueden suministrar estos elementos con tales características.
			Se brindará un tiempo prudencial al contratista para la consecución de los bienes y la prestación de los servicios, los cuales serán entregados e instalados en el sitio acordado en el contrato de manera eficiente y oportuna.
	Cap. Financiera.	Atendiendo que la contratación que se pretende adelantar es por subasta inversa, se requiere de una persona natural o jurídica que pueda adquirir derechos y contraer obligaciones, y que no se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, y obviamente que tengan la idoneidad y experiencia.	
			Patrimonio Deberá demostrar que posee un patrimonio (activo menos pasivo) igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.
			Liquidez Debe tenerse un Índice de liquidez superior a 2.0
		Endeudamiento	El nivel de endeudamiento para participar en este proceso de selección deberá ser igual o menor a 0.2 teniendo en cuenta la siguiente formula: Nivel de endeudamiento = (Pasivo total/activo total).

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 12 de 20

CONTRATO DE SUMINISTRO

		Razón Cobertura de Intereses	Utilidad operacional/gastos de intereses ≥ 1.5
		Capital de trabajo	Representa la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente. Constituye los recursos a corto plazo, de que dispone el proponente para poder desarrollar sus operaciones, y para participar en el presente proceso de selección deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
	Cap. Organizacional	Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio $> 0 = a 1.0$
		Rentabilidad sobre Activos	Utilidad operacional / activo total $> 0 = a 1.0$
		Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rot. de inventarios	En caso de Uniones Temporales o Consorcios, por lo menos uno de sus integrantes debe cumplir con el indicador.
	Experiencia	El proponente deberá acreditar una existencia superior o igual a la de tres (03) años a disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 2, Selección Abreviada; y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 "Procedimiento para la Subasta Inversa" y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 310 de 2021; por esta razón el Municipio de Quinchía, acudirá a la modalidad de selección abreviada por Subasta Inversa, siendo este un mecanismo de selección que presta mayor beneficio en cuanto a oportunidad de adquisición, calidad y costos tanto administrativos como de mercado, y por consiguiente el presente estudio analiza además de la necesidad de la compra de suministro de equipos tecnológicos, la alternativa jurídica de selección más conveniente para la Entidad , por los argumentos que se exponen a continuación:	
		Así mismo Deberá anexar certificados de mínimo DOS (2) contrato de suministro y/o compraventa de bienes similares con entidades públicas o privadas, donde se pueda verificar el suministro de bienes, cuyo sumatorio sea igual o superior el valor del presupuesto oficial, debidamente consignados en el RUP.	
Otros	NA		
Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección. (Art. 2.2.1.1.2.1.1),3	Como se trata de la adquisición de unos bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización en las Entidades del Estado acorde con el objeto y las especificaciones descritas en capítulos precedentes de este estudio previo, cuya naturaleza jurídica y caracterización se encuentra en la Ley 1150 de 2007 Art. 2° en concordancia con el Capítulo 2, el cual hace referencia a disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 2, Selección Abreviada; y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 "Procedimiento para la Subasta Inversa" y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 310 de 2021; por esta razón el Municipio de Quinchía, acudirá a la modalidad de selección abreviada por Subasta Inversa, siendo este un mecanismo de selección que presta mayor beneficio en cuanto a oportunidad de adquisición, calidad y costos tanto administrativos como de mercado, y por consiguiente el presente estudio analiza además de la necesidad de la compra de suministro de equipos tecnológicos, la alternativa jurídica de selección más conveniente para la Entidad, por los argumentos que se exponen a continuación: - Los acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios. <i>"Es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo"</i>. El acuerdo marco es entonces, un contrato entre Colombia Compra Eficiente, como representante de los compradores públicos y uno o más proveedores para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y que son de común utilización, así mismo contienen la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, el plazo máximo de entrega, las garantías mínimas, con independencia de su diseño o de sus características, comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y que en consecuencia pueden ser estandarizados y las condiciones en las cuales los compradores pueden vincularse al Acuerdo según sus necesidades. - Para el caso que nos ocupa debemos indicar que El anterior Acuerdo Marco de Precios para la compra y alquiler de computadores y periféricos (ETP III, proceso CCE-280-AMP-2021) estuvo vigente desde el 7 de febrero de 2022 hasta el 7 de febrero de 2026, con una fecha máxima para la ejecución de órdenes de compra hasta el 7 de agosto de 2026. Actualmente, Colombia Compra Eficiente se encuentra adelantando el proceso para la nueva versión (ETP IV, proceso CCENEG-093-01-2026), cuyo aviso de convocatoria fue publicado en julio de 2026.		

Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección. (Art. 2.2.1.1.2.1.1),3

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
CONTRATO DE SUMINISTRO		Septiembre de 2020 Página 13 de 20

	El presente proceso de contratación deberá hacerse por la modalidad de subasta inversa, en concordancia con la ley de contratación y sus decretos reglamentarios. - El procedimiento de subasta se hará con adquisición en UNICO LOTE, entendiendo que este comprende todos los elementos señalados en el alcance, en la cantidad que allá mismo se identifica. Sin perjuicio de que la adquisición se haga por lote, para el contrato se identificará un valor unitario por bien. Tal como lo establece la ley, la Subasta Inversa es un procedimiento dinámico, por medio del cual, los proveedores de bienes y servicios estandarizados u homologados pujan hacia el precio ofertado durante un tiempo determinado y cumpliendo previamente los requisitos que la entidad contratante estableció en los respectivos pliegos de condiciones. Sobre este aspecto es importante indicar que la entidad, durante vigencias anteriores ha realizado la compra de los bienes mediante esta modalidad obteniendo un resultado satisfactorio en cuanto a reducción de precios, tiempos de entrega y calidad de los productos. - En conclusión, es importante resaltar que cumpliendo con los principios de contratación estatal en el escenario de compras públicas permite que, en igualdad de condiciones, los interesados en participar en la puja puedan hacerlo dando cumplimiento a los fines contemplado en la Ley 80 de 1993, especialmente la selección objetiva y la publicidad, garantizando que el precio sea el mejor del mercado en el momento del cierre del negocio, optimizando los recursos públicos. Por todo lo expuesto anteriormente, se considera viable la realización de este proceso a través de la Subasta Inversa, teniendo en cuenta que el Municipio de Quinchía se encuentra dentro del marco legal establecido.
--	--

3.1. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Art. 2.2.1.1.2.1.1),3,5) (Señalar la casilla correspondiente)						
☐ No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía.	☒	Bienes y servicios de características técnicas uniformes.	☐	Concurso de Méritos.	☐	Licitación Pública.
	☒	Menor precio.	☐	Mejor calidad según el pliego.	☐	Selecc. Abrev. Menor Cuantía.
	☐	Directo contrato o convenio interaditivo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad.			☐	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. 26,a).
					☐	Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Art. 26,b).
						☐ Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Art. 26,1)

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 14 de 20

CONTRATO DE SUMINISTRO

		☐ Condiciones técnicas adicionales. (Art. 26,2). ☐ Condiciones económicas adic. (Art. 26,3) ☐ Valores monetarios a ofrecimientos adic. (Art. 26,4)
Justificación		

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (Art. 2.2.1.1.2.1.1),4

El valor estimado del contrato está soportado en:

Análisis de precios del mercado de la región (X).

Lista de precios del departamento ().

Lista de precios de la CARDER ().

Lista de precios del municipio ().

Contratación del año anterior más incremento legal ()

Lista de precios de otra entidad (). Cuál _____.

El valor estimado de la presente contratación es de **OCHETA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$81.110.000,00)** de acuerdo al presupuesto oficial anexo, soportado en los precios del mercado, una vez promediadas las cotizaciones presentadas en el proyecto:

PRESUPUESTO OFICIAL				
POLICIA				
ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	8	COMPUTADOR AIO: Pantalla: Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27". Antirreflejo y no táctil. Resolución mínima 1920*1080 (Full HD). Color del equipo de cómputo: Negro o Gris Procesador: Potencia de diseño térmico (TDP): Mínimo 65W, Número de cores: Mínimo 14, Número de Subprocesos: Mínimo 14, Frecuencia Máxima Turbo: Mínimo 5 GHZ, Memoria Caché: Mínimo 26 MB, Tipo: Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial, El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo. Disco Duro: Capacidad: Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4, PCIe NVMe M.2, MEMORIA RAM, Mínimo: DDR5 16 GB, Configuración: DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1x16 GB o superior) o dual channel (2x8 GB o superior). Tarjeta De Video: Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920x1080) y salida simultánea a dos monitores. Cámara Web: Integrada: Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado, incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual. Fuente de Poder Interna: Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en	\$6,900,000	\$55,200,000

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
		Septiembre de 2020 Página 15 de 20

CONTRATO DE SUMINISTRO

		la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. Puertos: Entrada: Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), que incluya puerto USB-C con tecnología Thunderbolt™, 02 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. Salida: Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa. Multimedia: Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado. Periféricos: Mouse: Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, (De la misma marca del fabricante del computador). Teclado: En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, (De la misma marca del fabricante del computador). Dispositivo de Red: Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4. Patch Cord: Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts. Tarjeta Gráfica: Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD. Administración de Seguridad: Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior. Certificaciones: El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, (Anexar certificación). • Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). • Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promotor. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, (Anexar certificación). • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, (Anexar certificación). • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación). Sistema Operativo: Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		
2	8	Licencia de Office: Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	\$1,540,000	\$12,320,000
SUBTOTAL				\$67,520,000
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP				
ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	1	Equipo de amplificación de sonido: Potencia, claridad y cobertura profesional. Sistema line array con 16 drivers articulados de 2", subwoofer integrado Race Track de 10" x 18" para graves profundos, cobertura horizontal de 180" con amplia dispersión vertical mezclador integrado de 3 canales, conectividad Bluetooth para reproducción y control desde la app, Entradas XLR, ¼" (6.35 mm) y alimentación Phantom de 48 V ecualización ToneMatch para micrófonos e instrumentos compatibles, salida LR para conectar otro sistema de sonido, diseño modular, ligero y fácil de transportar ideal para audiencias de hasta 250 personas (según el tipo de espacio).	\$12,700,000	\$12,700,000
2	1	Micrófonos: Micrófonos inalámbricos, sonido original Pro con voz clara y potente, patrón polar cardioide que reduce el ruido ambiente, Conexión inalámbrica estable de 2.4 GHz, Receptor con conexión	\$890,000	\$890,000

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990

Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co

Código Postal: 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
CONTRATO DE SUMINISTRO		Septiembre de 2020 Página 16 de 20

	Plug & Play, alcance de hasta 30 metros, hasta 6 horas de autonomía, con entrada para micrófono		
SUBTOTAL			\$13,590,000
TOTAL COMPRA			\$81,110,000

Dicho valor incluye los valores que el municipio descuenta de acuerdo a lo siguiente:

TIPO DE CONTRIBUCION	CARÁCTER	PORCENTAJE O VALOR
Impuesto de Guerra	Municipal	5% NA
Est. Pro cultura	Municipal	2%
Est. Pro adulto mayor	Municipal	4%
Tasa pro deporte y recreación	Municipal	2%
Industria y Comercio	Municipal	1%
Rete Fuente	Nacional	3.5%
Est. Comisaría de Familia	Municipal	2%

NOTA 1: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem en el capítulo 4 del estudio previo ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

NOTA 2: El contrato se adjudicará por el menor valor ofertado, en el cual se entienden incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
(Art. 2.2.1.1.2.1.1), 4 (Art. 71) Dcto 111/96)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			No	01227
CLASIFICADOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
CCPET	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$81.110.000	
CPC	91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública		
UNIDAD EJECUTORA	16	Entidades territoriales – Administración central		
CLASIFICACION PROGRAMATICA	2024665940043	Apoyo y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
FUENTE FINANCIACIÓN	1.3.3.4.01	RB. Contribución sobre contratos de obra pública		
CCPET80 – LINEA ESTRATEGICA	LE4	Gestión y fortalecimiento institucional local		
CCPET81 - CPI	4501057	Servicios de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública		
CCPET84 – ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120407	Contrib. Espec Contrat Obra públ 22-12-2021 Acdo 17 2021, 5% Cop2, 5Ccs		
CCPET85 – INDICADOR INVERSIÓN DE	450105700	Miembros de la fuerza pública apoyados		
ATRIBUTO CSF ó SSF	C	Con situación de fondos	\$81.110.000	
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			\$81.110.000	

"ALCALDIA QUINCHÍA"

Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990
Email: contratos@quinchia-risaralda.gov.co - www.quinchia-risaralda.gov.co
Código Postal: 664001

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
CONTRATO DE SUMINISTRO		Septiembre de 2020
		Página 17 de 20

Avalúo Comercial Inmuebles (Art. 2.2.1.2.1.4.10))	Valor	N/A	\$ _____.
Valuador			
Responsable Técnico	Nombre		Firma
	Cargo		

4. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150)	
Estimación	Daño, deterioro o pérdida de los bienes objeto del contrato. Mala calidad de los elementos.
Tipificación	Cuando durante el transporte hasta el sitio de entrega de los bienes objeto del contrato, estos sufran deterioro o pérdida. Cuando los bienes no tengan la calidad ofrecida.
Asignación	Cuando durante el transporte hasta el sitio de entrega de los bienes objeto del contrato, estos sufran deterioro o pérdida, el contratista deberá asumir dicho costo entregando nuevos elementos por igual valor. En caso de que los bienes y servicios no tengan la calidad ofrecida, el contratista deberá reponerlos y garantizar la calidad de los mismos o en su defecto reintegrar el valor.

5.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO					
PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Raro (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E
B: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo M: Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo A: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir E: Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir					
RIESGO	CALIFICACION		Tipo de Impacto	Evaluación	Medidas de Respuesta
	Probabilidad	Impacto			
Daño, deterioro o pérdida de los bienes objeto del contrato.	3	3	Económico y Legal	Zona Riesgo Moderada	Asumir y, reducir el riesgo.
Mala calidad de los elementos.	3	3	Económico y Legal	Zona Riesgo Moderada	Asumir y, reducir el riesgo.

5.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL MUNICIPIO, CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Art. 2.2.1.1.6.3)
No se observa que con el proceso de contratación se comprometan las metas y objetivos del municipio.

5.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO (Art.2.2.1.1.2.1.1),6
Por parte de la supervisión del contrato se realizará control estricto al cumplimiento de las obligaciones y al manejo de la información que se entregará al Municipio, así como del producto entregado por el contratista.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHÍA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
	CONTRATO DE SUMINISTRO	

Septiembre de 2020
Página 18 de 20

10. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS (Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.1.19) (Señalar las casillas correspondientes)																
GARANTÍA	COBERTURA	VIGENCIA														
☒ Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta.	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. (Art. 2.2.1.2.3.1.9).														
☐ Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato. (Art. 2.2.1.2.3.1.10).														
☐ Devolución Pago anticipado	100 % del valor del pago anticipado	Igual al plazo del contrato y hasta la fecha de liquidación del contrato, o hasta la verificación del cumplimiento de todas las actividades o entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado. (Art. 2.2.1.2.3.1.11)														
☒ Cumplimiento	<table border="1"> <thead> <tr> <th>\$ contrato en smmlv</th> <th>% Contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>< 1.000.000</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>1.000.000 a 5.000.000</td> <td>2.5%</td> </tr> <tr> <td>5.000.000 a 10.000.000</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>10.000.000 o más</td> <td>0.5%</td> </tr> <tr> <td>Marco de Precios</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	\$ contrato en smmlv	% Contrato	< 1.000.000	10%	1.000.000 a 5.000.000	2.5%	5.000.000 a 10.000.000	1%	10.000.000 o más	0.5%	Marco de Precios		Igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato. (Art. 2.2.1.2.3.1.12)		
\$ contrato en smmlv	% Contrato															
< 1.000.000	10%															
1.000.000 a 5.000.000	2.5%															
5.000.000 a 10.000.000	1%															
10.000.000 o más	0.5%															
Marco de Precios																
☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más. (Art. 2.2.1.2.3.1.13)														
☐ Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones.	No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Art. 2.2.1.2.3.1.14).														
☒ Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. (Art. 2.2.1.2.3.1.16)														
☐ Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones.	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. (Art. 2.2.1.2.3.1.15) (Art 85 Ley 1474).														
☐ Responsabilidad extracontractual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>\$ contrato en smmlv</th> <th>\$ smmlv</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>< a 1.500</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>1.500 a 2.500</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>2.500 a 5.000</td> <td>400</td> </tr> <tr> <td>5.000 a 10.000</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td>10.000 o más hasta 75.000</td> <td>5% \$</td> </tr> <tr> <td>0% del valor del contrato</td> <td>Contrato</td> </tr> </tbody> </table>	\$ contrato en smmlv	\$ smmlv	< a 1.500	200	1.500 a 2.500	300	2.500 a 5.000	400	5.000 a 10.000	500	10.000 o más hasta 75.000	5% \$	0% del valor del contrato	Contrato	Por todo el periodo de ejecución del contrato. (Art. 2.2.1.2.3.1.17)
\$ contrato en smmlv	\$ smmlv															
< a 1.500	200															
1.500 a 2.500	300															
2.500 a 5.000	400															
5.000 a 10.000	500															
10.000 o más hasta 75.000	5% \$															
0% del valor del contrato	Contrato															
Consideraciones Adicionales 1) ¿Es aplicable el Art. 7° de la Ley 1150 de 2007 "Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, seguros y mínima cuantía?" ☐ SI ☒ NO 2) Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma ☒ SI ☐ NO																

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
CONTRATO DE SUMINISTRO		Septiembre de 2020 Página 19 de 20

	de pago se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?	
--	---	--

11. PROYECTO DE INVERSIÓN			
El contrato obedece a un proyecto de inversión: Sí: X No:			
Proyecto:	Apoyo y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana del municipio de Quinchía Risaralda		
Línea Estratégica	Gestión y fortalecimiento institucional local		
Programa	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
Producto	Servicios de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública		
Fecha Viabilización	05 de enero de 2026		
Código BPIM	2024665940043	Registro:	Actualización: X

Responsable Banco de Proyectos de Inversión	Nombre	Eliana Echeverri Valencia	Firma:
	Cargo	Secretaría de Planeación	

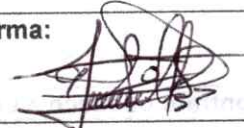
ACUERDOS COMERCIALES (Art. 2.2.1.1.2.1.1),8		
Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:		
Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	Si	No
	N/A	
Si el municipio se encuentra incluido en el capítulo de las compras públicas.	Si	No
	N/A	
Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	Si	No
	N/A	
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs	Si	No
	N/A	

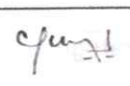
9. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA		
(Art. 83 Ley 1474/11)		
Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa		
(Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa Art. 32 Ley 80/93)		
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	Si	No
	X	
Se requiere contratar interventoría externa.	Si	No
		X
Se requiere contratar supervisión externa.	Si	No
		X
Por qué:		
Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	

10. FICHA TÉCNICA
Denominación del bien o servicio: anexo
Denominación técnica del bien o servicio: anexo
Unidad de medida: anexo

 ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINCHÍA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE QUINCHIA DESPACHO DEL ALCALDE Nit. 891.480.032-7	Versión: 5
		Código: 100.7.09
	CONTRATO DE SUMINISTRO	Septiembre de 2020 Página 20 de 20

Descripción general: anexo

Área Responsable del Estudio	Nombre	JHON JAMILTON SUAREZ SUAREZ.	Firma: 
	Cargo	SECRETARÍA DE GOBIERNO	

Revisión Jurídica	Nombre	MAURICIO ALBERTO SOSSA	Firma: 
	Cargo	ASESOR JURÍDICO EXTERNO	